



“Juntos, un Gobierno para Ti”

LINEAMIENTOS DE CONTROL INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y SUS NORMAS DE APLICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC, GUERRERO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las prioridades del Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Estado de Guerrero, es establecer los cimientos para consolidar la transparencia gubernamental a través de un sistema interno que enfatice las tareas de control, con el fin de mejorar el ejercicio del servicio público, siendo necesaria la participación de los titulares de todas las Unidades Administrativas que integran el Ixcateopan de Cuauhtémoc, Estado de Guerrero.

Para lograr con mayor eficacia los objetivos, metas, proyectos y programas del Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, resulta indispensable contar con un control interno eficaz que impulse la prevención, detección y en su caso permita la administración eficiente de posibles eventos que obstaculicen o impidan el logro de objetivos.

El objetivo y las líneas de acción del sistema del control interno van encaminados a elevar la funcionalidad y eficiencia del servicio público, mediante el fortalecimiento del propio control interno, a fin de prevenir y terminar con prácticas de corrupción e impunidad en el Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Estado de Guerrero.

La instrumentación y fortalecimiento del Control Interno, favorecerá la consecución de sus objetivos y metas, aumentando la eficacia de las políticas públicas, además de obtener información confiable, cumplir con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas y lo más importante, generar la confianza en la ciudadanía de que los recursos públicos se ejercen con honestidad y apego a la Ley.

OBJETIVO.

Determinar los Lineamientos de Control Interno, así como las Normas de aplicación observables por los titulares de las Dependencias, Direcciones, Unidades Administrativas, que integran el Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc Guerrero. de la Administración Pública Municipal, con los que se implementarán los instrumentos de control interno que coadyuvan en el cumplimiento de las leyes y disposiciones en la materia y, así, reduzcan los riesgos que impidan alcanzar los objetivos y metas fijados en este sentido.



“Juntos, un Gobierno para Ti”

Los Lineamientos Generales de Control Interno constituyen un esquema básico que da uniformidad a la apreciación conceptual y técnica a los titulares de las Dependencias, Direcciones, Unidades Administrativas y que deberán aplicar en la materia, a la vez que orientan y sustentan las reglas que se sujetarán, para alcanzar transparencia en la gestión pública, en el marco de la legalidad, la ética y la rendición de cuentas.

LINEAMIENTOS GENERALES DE CONTROL INTERNO

Artículo 1.- Los Lineamientos Generales de Control Interno son de carácter obligatorio para los titulares de las Dependencias, Direcciones y Unidades Administrativas que integran el Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero. y con base a ellos evaluarán, actualizarán y mejorarán su Sistema de Control Interno, que abarcará todas sus actividades y operaciones cotidianas, teniendo como propósito el cumplimiento de sus objetivos.

Artículo 2.- Los Lineamientos Generales de Control Interno tienen por objeto:

- I. Operación: Eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, programas y proyectos;
- II. Información: Confiabilidad, veracidad y oportunidad de la información financiera, presupuestaria y de operación;
- III. Cumplimiento: Observancia del marco legal, reglamentario, normativo y administrativo aplicable a las Instituciones, y
- IV. Salvaguarda: Protección de los recursos públicos y prevención de actos de corrupción.

Artículo 3.- Los Lineamientos Generales de Control Interno puede ser de:

- 1. Ambiente de control;
- 2. Administración de riesgos;
- 3. Actividades de control interno;
- 4. Información y comunicación, y
- 5. Supervisión y mejora continúa

Artículo 4.- Los Lineamientos Generales de Ambiente de Control es la base que proporciona la disciplina y estructura para lograr un sistema de control interno eficaz e influye en la definición de los objetivos y la constitución de las actividades de control.

Para la aplicación de esta norma, el municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc deberá establecer y mantener un ambiente de control en todo el municipio, que implique una actitud de respaldo hacia el control interno, así como vigilar la implementación y



“Juntos, un Gobierno para Ti”

operación en conjunto de manera sistémica de los siguientes principios y elementos de control:

- a) Los titulares de las Dependencias, Direcciones y Unidades Administrativas que integran el Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero. Deberán promover y mantener un ambiente de integridad, honradez, respeto y comportamiento ético que estimule e influya las actividades de los servidores públicos, para que cumplan con sus responsabilidades de control; asimismo, deberán actualizar y difundir su misión, visión, objetivos y metas, vigilando que sean congruentes en su funcionamiento;
- b) Los titulares de las Dependencias, Direcciones y Unidades Administrativas que integran el Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero. Deberán considerar este lineamiento como la base para la aplicación de los demás lineamientos, debido a que el mismo marca las pautas de comportamiento en las áreas y tiene una influencia directa en el nivel de conciencia del personal respecto al control.
- c) Es responsabilidad de los titulares de las Dependencias, Direcciones y Unidades Administrativas que integran el Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero. Establecer, actualizar y exigir la observancia de los principios de ética y conducta a que deben sujetarse los servidores públicos de las áreas, haciendo hincapié en los principios que rigen el servicio público y que se encuentran señalados en el Código de Ética y Código de Conducta de las y los Servidores Públicos del Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc 2024-2027, por el que se establecen dichos principios; así mismo, a fomentar el trabajo en equipo para lograr sus objetivos, y que los servidores públicos se conduzcan en el desempeño de sus funciones con una actitud de compromiso y apoyo hacia el control interno, la transparencia y los valores éticos.

AMBIENTE DE CONTROL

Artículo 5.- Ambiente de Control: Es el proceso dinámico desarrollado para identificar, analizar, evaluar, responder, supervisar y comunicar los riesgos, incluidos los de corrupción, inherentes o asociados a los procesos por los cuales se logra el mandato de la institución, mediante el análisis de los distintos factores que pueden provocarlos, con la finalidad de definir las estrategias y acciones que permitan mitigarlos y asegurar el logro de metas y objetivos institucionales de una manera razonable, en términos de eficacia, eficiencia y economía en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

Para la aplicación de esta norma, los titulares de las Dependencias, Direcciones y Unidades Administrativas que integran el Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero. deberán vigilar la implementación y operación en conjunto y de manera



“Juntos, un Gobierno para Ti”

sistémica de los siguientes principios y elementos de control. Para proveer un adecuado Ambiente de Control se deben verificar los siguientes aspectos:

1. La Integridad y valores éticos. - Los titulares de las Dependencias, Direcciones y Unidades Administrativas que integran el Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero. deberán implementar los mecanismos que garanticen que los servidores públicos conozcan y se apeguen a los principios de ética y conducta a que deben sujetarse en términos del artículo 4 inciso C) del artículo anterior, destacando los valores y compromisos en ellos indicados;
2. La autoridad y la responsabilidad. - Los titulares de las Dependencias, Direcciones y Unidades Administrativas que integran el Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero. Deberán asignar a los servidores públicos la autoridad y responsabilidad para la ejecución de sus actividades, esto implica definir en forma clara sus objetivos y las políticas para asegurar que los servidores públicos los conozcan y entiendan;
3. La estructura organizacional. - Los titulares de las Dependencias, Direcciones y Unidades Administrativas que integran el Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero. Deben cerciorarse de que cuentan con una estructura organizacional adecuada para cumplir con sus objetivos, que les permita planear, coordinar, ejecutar, supervisar y controlar las operaciones relevantes para la consecución de las metas y objetivos institucionales. La estructura organizacional debe definir claramente las áreas clave de autoridad y responsabilidad, preservando una adecuada segregación y delegación de funciones; así como la delimitación de facultades entre el personal que autorice, ejecute, vigile, evalúe, registre o contabilice las operaciones, evitando que dos o más de éstas se concentren en una misma persona o provoquen un posible conflicto de intereses, además de establecer las adecuadas líneas de comunicación e información;
4. El clima de confianza en el trabajo. - Los titulares de las Dependencias, Direcciones y Unidades Administrativas que integran el Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero. Deben fomentar un apropiado clima de confianza que asegure el adecuado flujo de información entre los servidores públicos para que éstos tomen con oportunidad las decisiones que les corresponde, se mejore la cooperación y la delegación de funciones, lo cual contribuirá al logro de sus objetivos y metas;
5. Los Manuales de Organización, y Procedimientos. - Los titulares de las Dependencias, Direcciones y Unidades Administrativas que integran el Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero. Deberán vigilar que los Manuales de Organización, y Procedimientos estén elaborados conforme a la estructura organizacional y a las atribuciones y responsabilidades establecidas en las leyes y reglamentos que en cada caso sean aplicables, incluyéndose las



“Juntos, un Gobierno para Ti”

actividades y procedimientos para todos los procesos sustantivos, así como la información que se genere; asimismo, deberán de estar debidamente autorizados y ser del conocimiento de los servidores públicos;

6. Las políticas de recursos humanos. - Los titulares de las Dependencias, Direcciones y Unidades Administrativas que integran el Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero. Deben asegurarse de que existan los perfiles de puestos apropiados y se lleven a cabo los procedimientos adecuados para la contratación, capacitación, evaluación y promoción de los servidores públicos en apego a la normatividad aplicable; asimismo, deben mantener un adecuado clima organizacional, apoyándose en encuestas que apliquen periódicamente para cerciorarse de su estado, y
7. El combate a la corrupción. - Los titulares de las Dependencias, Direcciones y Unidades Administrativas que integran el Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero. Deben combatir cualquier indicio de corrupción, así como identificar las redes que pueden desarrollarse dentro y fuera de la organización, para estar en condiciones de disminuir y combatir este factor.

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Artículo 6.- Administración de riesgos es el proceso dinámico desarrollado para identificar, analizar, evaluar, responder, supervisar y comunicar los riesgos, incluidos los de corrupción, inherentes o asociados a los procesos por los cuales se logra el mandato de la institución, mediante el análisis de los distintos factores que pueden provocarlos, con la finalidad de definir las estrategias y acciones que permitan mitigarlos y asegurar el logro de metas y objetivos institucionales de una manera razonable, en términos de eficacia, eficiencia y economía en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

Para la aplicación de esta norma, el municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc deberá vigilar la implementación y operación en conjunto y de manera sistémica de los siguientes principios y elementos de control, los titulares de las Dependencias, Direcciones y Unidades Administrativas que integran el Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero. deberán asegurarse de que éstas cuenten con objetivos, metas y programas institucionales acordes al marco jurídico que rige su funcionamiento.

Al contar con estos elementos, deberán llevar a cabo la identificación y evaluación de los riesgos críticos que puedan impactar negativamente en el logro de los objetivos, metas y programas, con el fin de establecer estrategias y fortalecer el Control Interno para su prevención y manejo, debiendo presentar ante la Contraloría Municipal, la



“Juntos, un Gobierno para Ti”

situación que guardan los riesgos críticos identificados, así como la forma en que se están administrando.

De no darse seguimientos a los riesgos identificados la contraloría municipal podrá realizar otro tipo de procedimientos ya establecidos, o dado caso, podrá practicar una auditoría integral al área de que se trate.

Artículo 7.- En la identificación de los riesgos se deberá considerar el origen, las áreas involucradas, el monto, la antigüedad, el objetivo, la meta o programa que afecta, la problemática, y los riesgos o posibles efectos.

Artículo 8.- El análisis y seguimiento de los riesgos relevantes será motivo de atención periódica por parte de la contraloría municipal, conforme a los presentes lineamientos que rigen el funcionamiento de los mismos.

Artículo 9.- El enfoque de un Sistema de Control Interno debe ser preferentemente preventivo, con la finalidad de anticiparse a que sucedan las acciones no deseadas o ineficientes que perjudiquen a las áreas en el desarrollo de sus operaciones sustantivas, sin soslayar la visión defectiva y preventiva; asimismo deberán implementarse procedimientos y requisitos que deban observarse para el cumplimiento de los objetivos y metas propuestos.

Artículo 10.- Los controles destinados a evitar o minimizar los riesgos deben ser dinámicos y estar en permanente cambio de acuerdo con los siguientes objetivos:

1. Facilitar la construcción y toma de decisiones;
2. Lograr la misión establecida;
3. Optimizar los bienes y recursos;
4. Minimizar riesgos;
5. Mejorar resultados, y
6. Eliminar la burocracia.

ACTIVIDADES DE CONTROL INTERNO

Artículo 11.- Actividades de control interno son las acciones que define y desarrolla la Administración mediante políticas, procedimientos y tecnologías de la información con el objetivo de alcanzar las metas y objetivos institucionales; así como prevenir y administrar los riesgos, incluidos los de corrupción.

Las actividades de control se ejecutan en todos los niveles del Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, en las diferentes etapas de sus procesos y en el entorno tecnológico, y sirven como mecanismos para asegurar el cumplimiento de las metas y objetivos y prevenir la ocurrencia de actos contrarios a la integridad. Cada actividad de control que



“Juntos, un Gobierno para Ti”

se aplique debe ser suficiente para evitar la materialización de los riesgos y minimizar el impacto de sus consecuencias.

En todos los niveles del Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc existen responsabilidades en las actividades de control, debido a esto, es necesario que todos los servidores públicos conozcan cuáles son las tareas de control que deben ejecutar en su puesto, área o unidad administrativa. Para la aplicación de esta norma, los titulares de las Dependencias, Direcciones y Unidades Administrativas que integran el Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero. deberán vigilar la implementación y operación en conjunto y de manera sistémica de los siguientes principios y elementos de control.

Artículo 12.- El adecuado Control Interno debe considerar los siguientes aspectos:

- I. La separación de tareas y responsabilidades. - Las funciones y responsabilidades relativas a la elaboración, revisión, autorización y registro de las operaciones deban ser asignadas preferentemente a servidores públicos diferentes, a efecto de procurar un equilibrio de autoridad y responsabilidad;
- II. La coordinación entre áreas. Cada área debe operar coordinadamente e interrelacionarse con las restantes, a efecto de trabajar conjuntamente para lograr los objetivos y metas;
- III. La documentación. - La estructura del Sistema de Control Interno y todos sus procesos y operaciones, deben estar perfectamente documentados y disponibles para su verificación;
- IV. Contar con niveles definidos de autorización. - Los actos y operaciones relevantes deben ser autorizados y ejecutados por servidores públicos de mandos medios y superiores y aquellos que estén considerados dentro del ámbito de sus competencias;
- V. El registro oportuno y adecuado de las operaciones y hechos. - Las operaciones y otros eventos que afecten a las áreas deben registrarse en el momento de su ocurrencia o lo más oportuno posible, para garantizar su relevancia y utilidad; asimismo, clasificarse adecuadamente para que puedan ser presentados en informes y estados financieros confiables e inteligibles, facilitando a los titulares la toma de decisiones.

Artículo 13. - Los titulares de las Dependencias, Direcciones y Unidades Administrativas que integran el Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero. son responsables de establecer los procedimientos para que los servidores públicos ejecuten diariamente las funciones asignadas, se administren los riesgos para evitarlos o minimizarlos, así como la instrumentación y fortalecimiento del Control Interno que garantice el logro de los objetivos, metas y programas, asegurando de manera razonable la generación de información financiera, presupuestal y de operación



“Juntos, un Gobierno para Ti”

confiable, oportuna y suficiente, para cumplir con su marco jurídico de actuación, así como salvaguardar los recursos públicos a su cargo y garantizar la transparencia de su manejo.

DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Artículo 14.- La información y comunicación son relevantes para el logro de los objetivos institucionales.

Al respecto los titulares de las Dependencias, Direcciones y Unidades Administrativas que integran el Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero. deben establecer mecanismos que aseguren que la información relevante cuenta con los elementos de calidad suficientes y que los canales de comunicación tanto al interior como al exterior son efectivos.

Los sistemas de información y comunicación deben diseñarse e instrumentarse bajo criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad, así como con mecanismos de actualización permanente, difusión eficaz por medios electrónicos y en formatos susceptibles de aprovechamiento para su procesamiento que permitan determinar si se están cumpliendo las metas y objetivos institucionales con el uso eficiente de los recursos. Las personas titulares de las áreas y los demás servidores públicos en el ámbito de sus respectivas competencias deberán establecer las medidas que permitan que la información relevante que generen sea adecuada para la toma de decisiones y el logro de sus objetivos, metas y programas, así como para cumplir con las distintas obligaciones y responsabilidades a las que en materia de información están sujetas, en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Artículo 15.- Los titulares de las Dependencias, Direcciones y Unidades Administrativas que integran el Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero. deben implementar los medios necesarios para que las unidades administrativas generen y utilicen información relevante y de calidad, que contribuyan al logro de las metas y objetivos institucionales; La información debe ser identificada, capturada, procesada y comunicada en forma y dentro del tiempo indicado a los servidores públicos responsables de su atención, para que cumplan con sus respectivas responsabilidades.

De esta forma, la información deberá obtenerse, clasificarse y comunicarse oportunamente a las instancias externas e internas procedentes.

Artículo 16.- Identificación de los Requerimientos de Información. Los titulares de las Dependencias, Direcciones y Unidades Administrativas que integran el Municipio de



“Juntos, un Gobierno para Ti”

Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero. deben diseñar un proceso que considere los objetivos institucionales y los riesgos asociados a éstos, para identificar los requerimientos de información necesarios para alcanzarlos y enfrentarlos, respectivamente.

Estos requerimientos deben considerar las expectativas de los usuarios internos y externos. Se debe identificar los requerimientos de información en un proceso continuo que se desarrolla en todo el control interno.

Conforme ocurre un cambio en la institución, en sus objetivos y riesgos, la Administración debe modificar los requisitos de información según sea necesario para cumplir con los objetivos y hacer frente a los riesgos modificados.

Artículo 17.- Datos Relevantes de Fuentes Confiables se debe obtener datos relevantes de fuentes confiables internas y externas, de manera oportuna, y en función de los requisitos de información identificados y establecidos.

Los datos relevantes tienen una conexión lógica con los requisitos de información identificados y establecidos. Las fuentes internas y externas confiables proporcionan datos que son razonablemente libres de errores y sesgos.

Artículo 18.- Comunicación en todas las Dependencias, Direcciones y Unidades Administrativas que integran el Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero. La oficialía de partes del Municipio debe comunicar información de calidad en toda la institución utilizando las líneas de reporte y autoridad establecidas. Tal información debe comunicarse hacia abajo, lateralmente y hacia arriba, mediante líneas de reporte, es decir, en todos los niveles de la institución.

Artículo 19.- Métodos Apropriados de Comunicación. Los titulares de las Dependencias, Direcciones y Unidades Administrativas que integran el Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero. Deben seleccionar métodos apropiados para comunicarse internamente y considerar una serie de factores en la selección de los métodos apropiados de comunicación, entre los que se encuentran: la audiencia, la naturaleza de la información, la disponibilidad, los requisitos legales o reglamentarios, el costo para comunicar la información, y los requisitos legales o reglamentarios.

Los titulares de las Dependencias, Direcciones y Unidades Administrativas que integran el Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero. Deben seleccionar métodos de comunicación apropiados, como documentos escritos, ya sea en papel o en formato electrónico, o reuniones con el personal. Asimismo, debe evaluar periódicamente los métodos de comunicación de la institución para asegurar que cuenta con las herramientas adecuadas para comunicar internamente información de calidad de manera oportuna.



“Juntos, un Gobierno para Ti”

SUPERVISIÓN Y MEJORA CONTINUA

Artículo 20.- Es responsabilidad de los titulares de las Dependencias, Direcciones y Unidades Administrativas que integran el Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero. Contar con un Sistema de Control Interno idóneo y eficiente, así como mantener su actualización y fortalecerlo constantemente para conservarlo en un nivel óptimo y asegurar que funciona adecuadamente, por lo tanto, periódicamente deben evaluar la eficacia del Sistema de Control Interno y comunicar los resultados a la contraloría municipal.

Para el caso de que la evaluación arroje que el Sistema no funciona adecuadamente, los titulares de las Dependencias, Direcciones y Unidades Administrativas que integran el Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero. deberán, con oportunidad, proceder a su corrección y fortalecimiento.

Artículo 21.- Independientemente de las revisiones y verificaciones que lleven a cabo las diversas instancias de fiscalización sobre el Control Interno de las áreas, la actualización, fortalecimiento y supervisión del Sistema de Control Interno, es responsabilidad de las personas titulares de las mismas.

Artículo 22. Las observaciones y deficiencias de Control Interno comunicadas por las instancias de fiscalización deben ser atendidas con oportunidad y diligencia por parte de las áreas sustantivas correspondientes, contribuyendo con ello a la eficacia y eficiencia de los Sistemas de Control Interno.

Artículo 23.- Los titulares de las Dependencias, Direcciones y Unidades Administrativas que integran el Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero. y los demás servidores públicos, en el ámbito de sus respectivas competencias, deben implementar las acciones necesarias para el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, a fin de mantener y elevar su eficacia y eficiencia.

Artículo 24.- El adecuado sistema de supervisión debe considerar los siguientes aspectos:

- I. Las evaluaciones independientes. - Éstas deberán proporcionar información valiosa sobre la efectividad de los controles internos y ser ejecutadas por el personal responsable de los propios procesos, en un ambiente objetivo de auto evaluación. Es importante considerar la capacidad de los servidores públicos para entender las distintas operaciones y los lineamientos que integran el Sistema de Control Interno, toda vez que de ello dependerá la calidad y profundidad de las evaluaciones. Dichas evaluaciones deberán documentarse a un nivel adecuado con el propósito de obtener la mayor utilidad de éstas;
- II. Un reporte de deficiencias. - El cual deberá estar basado en las deficiencias y propuestas de mejora del Sistema de Control Interno y dirigidos hacia quienes



“Juntos, un Gobierno para Ti”

son los responsables directos de los procesos, para que directamente implementen las acciones que fortalezcan el Sistema de Control Interno;

- a) Los participantes y sus responsabilidades. - Independientemente de la responsabilidad que cada servidor público tiene dentro del Sistema de Control Interno, las personas titulares de las áreas asumen las responsabilidades de conducir y coordinar las acciones necesarias para garantizar la instrumentación y operación eficaz del Control Interno, y
- b) Las evaluaciones externas. - Las que se llevarán a cabo por los Órganos Internos de Control y por otras instancias fiscalizadoras. Las deficiencias que se determinen deben ser conocidas por el responsable de las funciones y por su superior inmediato; los asuntos de mayor importancia deberán ser conocidos por las personas titulares de las áreas.

III. Realizar actividades de supervisión.- La Contraloría Municipal deberá implementar actividades para la adecuada supervisión del control interno y la evaluación de sus resultados, por lo que deberá realizar una comparación del estado que guarda, contra el diseño establecido por la Administración; efectuar autoevaluaciones y considerar las auditorías y evaluaciones de las diferentes instancias fiscalizadoras, sobre el diseño y eficacia operativa del control interno, documentando sus resultados para identificar las deficiencias y cambios que son necesarios aplicar al control interno, derivado de modificaciones en la institución y su entorno.

IV. Supervisión del Control Interno. - . La Contraloría Municipal debe supervisar el control interno a través de autoevaluaciones y evaluaciones independientes.

Las autoevaluaciones están integradas a las operaciones de la Contraloría Municipal, se realizan continuamente y responden a los cambios.

Las evaluaciones independientes se utilizan periódicamente y pueden proporcionar información respecto de la eficacia e idoneidad de las autoevaluaciones.

V. Evaluación de Resultados. La Contraloría Municipal debe evaluar y documentar los resultados de las autoevaluaciones y de las evaluaciones independientes para identificar problemas en el control interno. Asimismo, debe utilizar estas evaluaciones para determinar si el control interno es eficaz y apropiado.

VI. Informe sobre Problemas. Todo el personal debe reportar a las partes internas y externas adecuadas los problemas de control interno que haya detectado, mediante las líneas de reporte establecidas, para que el municipio, las unidades especializadas, en su caso, y las instancias de supervisión, evalúen oportunamente dichas cuestiones.



“Juntos, un Gobierno para Ti”

Artículo 25. El control interno es responsabilidad de Los titulares de las Dependencias, Direcciones y Unidades Administrativas que integran el Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero. Y del resto de los servidores públicos, quienes deberán cumplir con las siguientes funciones:

Informar al superior jerárquico sobre las deficiencias relevantes, riesgos asociados y sus actualizaciones, identificadas en los procesos sustantivos y administrativos en los que participan y/o son responsables, y

Evaluar el control, así como proponer las acciones de mejora e implementarlas en las fechas y forma establecidas, en un proceso de mejora continua.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Los presentes Lineamientos entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la gaceta oficial.

SEGUNDO. - Los titulares de las Dependencias, Direcciones y Unidades Administrativas que integran el Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero. en el ámbito de sus respectivas competencias, implementarán el Control Interno a que se refiere los presentes Lineamientos, y de conformidad con las normas de control y fiscalización que al respecto emita el Órgano de Control Interno Municipal.

VALIDACIÓN

Lic. Juan Carlos Rodríguez Barrera
Presidente Municipal Constitucional

C.D. Holanda Rodarte Castillo
Secretario General del Ayuntamiento

L.C. Iván Rabiela Vélez
Titular del Órgano de Control Interno